



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400  
Tel. 54-0387-4255421  
Fax: 54-0387-4255499  
Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 11 DIC 2014

Expediente N° 10.460/07.-

VISTO las presentes actuaciones y, en particular la renuncia definitiva interpuesta por el Dr. Rodolfo Enrique AMENGUAL al cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "FOTOGEOLOGÍA" (Plan 1993) y su materia equivalente TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS (Plan 2010) – Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, y

CONSIDERANDO:

Que la renuncia se fundamenta en haber obtenido los beneficios de la jubilación ordinaria, según comunicación cursada por la ANSES.

Que el Consejo Directivo de la mencionada Unidad Académica, mediante Resolución N° 544-14, solicita al Consejo Superior la aceptación de la renuncia presentada, a partir del 1° de octubre de 2014.

Que estatutariamente corresponde a este Cuerpo entender sobre las renunciaciones de profesores regulares de esta Universidad.

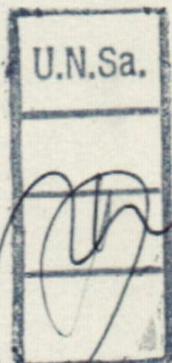
POR ELLO y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 320/14,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
(en su 19° Sesión Ordinaria del 11 de diciembre de 2014)  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Considérese aceptada la renuncia presentada por el **Dr. Rodolfo Enrique AMENGUAL, DNI 7.980.745**, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Titular con Dedicación Exclusiva de la asignatura "FOTOGEOLOGÍA" (Plan 1993) y su materia equivalente TELEDETECCIÓN Y SENSORES REMOTOS (Plan 2010) – Carrera de Geología de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, con efecto a partir del 1° de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2°.- Agradecer al Dr. Amengual los valiosos servicios docentes, de gestión, de investigación y de extensión prestados a esta Universidad.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese con copia a: Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Personal, Dr. Amengual, Obra Social, UAI y Asesoría Jurídica. Cumplido, siga a la Dirección General de Personal a sus efectos. Asimismo, publíquese en el boletín oficial de esta Universidad.-



  
Lic. CLAUDIO ROMÁN MAZA  
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Dr. MIGUEL ANGEL BOSÓ  
VICERRECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA